



### Resolución de Desierto No. 81/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil veinte.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-214-CP-B-MINSAL denominado "EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SIAP, PARA LAS REGIONES DE SALUD" (SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE), fondos del contrato de préstamo No 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II-BID.
- II. Señalándose el día dos de diciembre de dos mil veinte para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una oferta: RAF, S.A de C.V; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que según los evaluadores de las ofertas: Ing. Rodrigo Arnoldo Najarro Álvarez-Jefe Unidad de Redes y Seguridad Informático; Sr. Carlos Alfredo Echeverría Mata-Técnico Informático de la Unidad de Redes y Seguridad y Arq. Rebeca de Quezada-Consultora de la ACP, delegada de la UGP.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto, debido a que la oferta NO CUMPLE con la ELEGIBILIDAD, ya que entre los países de origen de los bienes establecidos en la oferta, están India y Filipinas, países no elegibles para el Banco.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los designados para evaluar las ofertas.


#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Numeral 2.73 "Rechazo de todas la Ofertas" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, y del Documento de Comparación de Precios numeral 19. DECLARATORIA DESIERTA, que dice: *b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.*

**RESUELVE:**

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-214-CP-B-MINSAL denominado "EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SIAP, PARA LAS REGIONES DE SALUD" (SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE), debido a que la oferta NO CUMPLE con la ELEGIBILIDAD, ya que, entre los países de origen de los bienes establecidos en la oferta, están India y Filipinas, países no elegibles para el Banco.

**NOTIFIQUESE:**



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
MINISTRO DE SALUD, Ad-honorem